

Rad No.: 26-240-111416

Barranquilla, 10/03/2026

Señor(a)
JULIO MARTINEZ ORTEGA
julio_0889@hotmail.com
Carrera 34 No. 8 - 25
Barranquilla

Contrato: 48001354

Asunto: Verificación de Instalación

En respuesta a sus comunicaciones recibidas a través de nuestra página web, el día 26 de febrero de 2026 radicada bajo el No. WEB 26-003313 y en nuestras oficinas, el día 27 de febrero de 2026 radicadas bajo los No. 26-005432 y 26-005426, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 34 No. 8 - 25 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, revisamos nuestra base de datos y evidenciamos que, el día 20 de febrero de 2026, enviamos al inmueble en comento a uno de nuestros operarios, el cual, realizó revisión técnica en la instalación, encontrando que el medidor en mal estado con talco partido y regulador con fuga, adicionalmente se evidencia que la válvula y el punto de consumo esta inoperable.

De acuerdo con lo anterior, y con autorización del usuario, se realizaron los siguientes trabajos: se cambió gancho de cobre, regulador y elevador válvula acometida. Asimismo, se crea orden para cambiar y reubicar válvula y punto de consumo.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$424.627,00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, a través de la facturación del servicio de gas natural bajo el concepto de MODIFICACIÓN CENTRO DE MEDICIÓN_23/02/2026.

Igualmente, el día 27 de febrero de 2026, una de nuestras firmas contratistas realizó las reparaciones pendientes, las cuales consistieron en: reubicar válvula y punto de consumo de difícil acceso 1 metro en palpé, a la vista y cambió manguera con abrazadera estufa de dos quemadores.

Cabe mencionar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$204.064,00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, a través de la facturación del servicio de gas natural bajo el concepto de FINANCIACIÓN_3/03/2026.

Resaltamos que, los costos de los accesorios y equipos a usar, reparar o cambiar en los trabajos necesarios, son precios establecidos por La Empresa los cuales varían anualmente de conformidad con la normatividad vigente, y corresponden a los gastos en los que incurre GASCARIBE S.A. E.S.P., para prestar el mencionado servicio con personal calificado y entrenado para este tipo de trabajos relacionados con un elemento combustible como lo es el gas natural.

Dichos elementos son en su totalidad suministrados por GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, toda vez que, éstos en nuestro laboratorio son

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

revisados y puestos a pruebas, con el fin de dar cumplimiento a las normas técnicas y de prestar un buen servicio.

Ahora bien, **relativo a los valores facturados**, le informamos que este, estará cargo del usuario, teniendo en cuenta que, los elementos con los que se suministra el servicio de gas natural al interior de una vivienda son de propiedad del titular del bien inmueble, por lo tanto, quienes asumen los costos por mantenimientos y sostenimientos de estos, son responsabilidad de dichos propietarios. Lo anterior según lo establecido en las Resoluciones CREG 067 de 1995 y 059 de 2012.

En cuanto a su intención de dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, le informamos que, es necesario que el propietario realice la solicitud por escrito anexando Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días de haber sido expedido. Si se trata de una persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación legal, no mayor a 30 días y fotocopia de la cédula.

Así mismo le indicamos que, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural, el cual presenta un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$4.973.992,00. Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, no aportó los documentos requeridos y presenta saldos pendientes por cancelar.

Consideramos importante indicar que, una vez presente la documentación requerida, se encuentra a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
237817621
238037416
238033098